



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN
Mitre 319 (este) Dpto. "A"
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

RESOLUCION N° 41 / 10

Programación Campeonato Oficial de Hockey Varones Divisiones Inferiores

VISTO :

La necesidad de determinar la forma de disputa de los Campeonatos Oficiales de Hockey Sobre Patines de Varones 2011, y;

CONSIDERANDO :

- a) que la Gerencia de la Federación envió al Comité Técnico de Hockey sobre Patines Masculino un proyecto de campeonato para el año 2011;
- b) Que el comité técnico consideró viable el proyecto y lo elevó al Consejo Directivo de la FSP.
- c) lo dispuesto en el Artículo 030º inciso f) apartado 1) del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín, que establece como atribución del Consejo Directivo aprobar la programación de campeonatos oficiales y demás competiciones elevadas por los respectivos Comités Técnicos;
- d) que el tema ha sido debatido en el seno del Consejo Directivo, aprobando el proyecto presentado por el Comité Técnico de Hockey Masculino;

POR ELLO :

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE :

PRIMERO : Hacer disputar los Campeonatos Oficiales de Hockey Sobre Patines de Divisiones Inferiores Varones del año 2011 conforme la siguiente reglamentación, formato y fechas :

CAMPEONATO OFICIAL INFERIORES VARONES MENORES - 2010

- Participantes :** Los equipos de todos los clubes afiliados que cuenten con divisiones inferiores desde PROMO a JUNIOR (20 en total)
- Sistema :** Todos contra todos, por suma de puntos. No existirán instancias de play off, ni cuadrangulares definitorios.
- Ruedas :** 2 (dos)
- Campeón :** Resultará Campeón Oficial de cada categoría de Divisiones Inferiores de la Federación Sanjuanina de Patín, el equipo que al finalizar las dos ruedas obtenga la mayor cantidad de puntos.
- Fecha :** Desde el 26 DE FEBRERO, FACULTANDO AL COMITÉ TECNICO A PROGRAMAR PARTIDOS DOMINGO EN LA MAÑANA SI TUVIERAN PROBLEMAS DE ARBITROS
Receso de Invierno : ADETERMINAR POR EL COMITÉ TECNICO MASCULINO
- Interrupciones Programadas :** Solamente cuando en la provincia se realice algún campeonato de nivel nacional o internacional teniendo que recuperarse la fecha entre semana)
- Localía :** Determinada para la Primera Rueda; en la Segunda Rueda se invierte.
- Definiciones :** En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos que deban definir del PRIMERO al CUARTO puesto (y eventualmente quinto, si fuera necesario), directamente se jugará un solo partido de desempate en cancha neutral (Acta N° 45 / 2003)



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN

Mitre 319 (este) Dpto. "A"

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

- Clasificaciones :** Primero : Derecho a ocupar la primera plaza en el Campeonato Argentino 2010 de la división.
 Segundo: Derecho a ocupar la segunda plaza en el Campeonato Argentino 2010 de la división.
- Tercero: Derecho a ocupar la tercera plaza en el Campeonato Argentino 2010 de la división.
 Si alguno de los equipos mencionados ya estuviese clasificado con anterioridad para los torneos cuya plaza adquirieron, dejarán su lugar a los equipos clasificados a continuación.
- Programación:** En caso de no ponerse de acuerdo dos clubes en la programación de un partido de cualquier división esta facultado el comité técnico en definir fecha y hora del o los partidos no resueltos.
 No pudiendo suspenderse ningún partido sin la aprobación de la solicitud por parte del consejo directivo.
 Los clubes que participen en torneos nacionales o internacionales deberán jugar sus partidos con anterioridad, o si no perderán los puntos de los partidos que el comité les programe durante su ausencia.
 No se suspenderán partidos porque el técnico no se encuentre en la provincia .

FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
CAMPEONATO OFICIAL
DIVISIONES INFERIORES VARONES MENORES

PRIMERA		SEGUNDA	
S.E. COMERCIO	vs.	CONCEPCION P.C.	OLIMPIA P.C.
U.V. TRINIDAD	vs.	OLIMPIA P.C.	H.C. HUARPES
U.D. CAUCETERA	vs.	B° RIVADAVIA	RICHET Y ZAPATA
U.D. BANCARIA	vs.	L. DE RIVADAVIA	CONCEPCION P.C.
H.C. HUARPES	vs.	RICHET Y ZAPATA	R .DE JACHAL
C. VALENCIANO	vs.	D.U. ESTUDIANTIL	ANDACOLLO
DEP ABERASTAIN	vs.	SOCIAL SAN JUAN	C.A. UNION
S.ALBARDON	vs.	C.A. UNION	SOCIAL SAN JUAN
BCO HISPANO	vs.	ANDACOLLO	D.U. ESTUDIANTIL
COLON JR.	vs.	R .DE JACHAL	L. DE RIVADAVIA
			B° RIVADAVIA
			U.V. TRINIDAD

TERCERA		CUARTA	
BCO HISPANO	vs.	CONCEPCION P.C.	L. DE RIVADAVIA
COLON JR.	vs.	S.E. COMERCIO	B° RIVADAVIA
H.C. HUARPES	vs.	B° RIVADAVIA	RICHET Y ZAPATA
U.V. TRINIDAD	vs.	L. DE RIVADAVIA	S.E. COMERCIO
OLIMPIA P.C.	vs.	RICHET Y ZAPATA	CONCEPCION P.C.
U.D. CAUCETERA	vs.	D.U. ESTUDIANTIL	R .DE JACHAL
U.D. BANCARIA	vs.	SOCIAL SAN JUAN	ANDACOLLO
C. VALENCIANO	vs.	C.A. UNION	C.A. UNION
DEP ABERASTAIN	vs.	ANDACOLLO	SOCIAL SAN JUAN
S.ALBARDON	vs.	R .DE JACHAL	D.U. ESTUDIANTIL
			U.V. TRINIDAD

QUINTA		SEXTA	
DEP ABERASTAIN	vs.	CONCEPCION P.C.	SOCIAL SAN JUAN
S.ALBARDON	vs.	S.E. COMERCIO	D.U. ESTUDIANTIL
BCO HISPANO	vs.	COLON JR.	L. DE RIVADAVIA
OLIMPIA P.C.	vs.	L. DE RIVADAVIA	RICHET Y ZAPATA
B° RIVADAVIA	vs.	RICHET Y ZAPATA	COLON JR.
H.C. HUARPES	vs.	D.U. ESTUDIANTIL	S.E. COMERCIO
U.V. TRINIDAD	vs.	SOCIAL SAN JUAN	CONCEPCION P.C.
U.D. CAUCETERA	vs.	C.A. UNION	R .DE JACHAL
U.D. BANCARIA	vs.	ANDACOLLO	ANDACOLLO
C. VALENCIANO	vs.	R .DE JACHAL	C.A. UNION
			U.V. TRINIDAD



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
 AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN
 Mitre 319 (este) Dpto. "A"
 Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
 5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

SEPTIMA		OCTAVA	
U.D. BANCARIA	vs.	CONCEPCION P.C.	
C. VALENCIANO	vs.	S.E. COMERCIO	
DEP ABERASTAIN	vs.	COLON JR.	
S.ALBARDON	vs.	BCO HISPANO	
L. DE RIVADAVIA	vs.	RICHET Y ZAPATA	
B° RIVADAVIA	vs.	D.U. ESTUDIANTIL	
OLIMPIA P.C.	vs.	SOCIAL SAN JUAN	
H.C. HUARPES	vs.	C.A. UNION	
U.V. TRINIDAD	vs.	ANDACOLLO	
U.D. CAUCETERA	vs.	R .DE JACHAL	
ANDACOLLO		vs.	H.C. HUARPES
C.A. UNION		vs.	OLIMPIA P.C.
SOCIAL SAN JUAN		vs.	B° RIVADAVIA
D.U. ESTUDIANTIL		vs.	L. DE RIVADAVIA
RICHET Y ZAPATA		vs.	S.ALBARDON
BCO HISPANO		vs.	DEP ABERASTAIN
COLON JR.		vs.	C. VALENCIANO
S.E. COMERCIO		vs.	U.D. BANCARIA
CONCEPCION P.C.		vs.	U.D. CAUCETERA
R .DE JACHAL		vs.	U.V. TRINIDAD
NOVENA		DECIMA	
U.V. TRINIDAD	vs.	CONCEPCION P.C.	
U.D. CAUCETERA	vs.	S.E. COMERCIO	
U.D. BANCARIA	vs.	COLON JR.	
C. VALENCIANO	vs.	BCO HISPANO	
DEP ABERASTAIN	vs.	S.ALBARDON	
RICHET Y ZAPATA	vs.	D.U. ESTUDIANTIL	
L. DE RIVADAVIA	vs.	SOCIAL SAN JUAN	
B° RIVADAVIA	vs.	C.A. UNION	
OLIMPIA P.C.	vs.	ANDACOLLO	
H.C. HUARPES	vs.	R .DE JACHAL	
S.E. COMERCIO		vs.	U.V. TRINIDAD
COLON JR.		vs.	U.D. CAUCETERA
CONCEPCION P.C.		vs.	H.C. HUARPES
R .DE JACHAL		vs.	OLIMPIA P.C.
ANDACOLLO		vs.	B° RIVADAVIA
C.A. UNION		vs.	L. DE RIVADAVIA
DEP ABERASTAIN		vs.	RICHET Y ZAPATA
SOCIAL SAN JUAN		vs.	D.U. ESTUDIANTIL
S.ALBARDON		vs.	C. VALENCIANO
BCO HISPANO		vs.	U.D. BANCARIA
UNDECIMA		DUODECIMA	
OLIMPIA P.C.	vs.	CONCEPCION P.C.	
H.C. HUARPES	vs.	S.E. COMERCIO	
U.V. TRINIDAD	vs.	COLON JR.	
U.D. CAUCETERA	vs.	BCO HISPANO	
U.D. BANCARIA	vs.	S.ALBARDON	
C. VALENCIANO	vs.	DEP ABERASTAIN	
RICHET Y ZAPATA	vs.	SOCIAL SAN JUAN	
D.U. ESTUDIANTIL	vs.	C.A. UNION	
L. DE RIVADAVIA	vs.	ANDACOLLO	
B° RIVADAVIA	vs.	R .DE JACHAL	
COLON JR.		vs.	H.C. HUARPES
S.E. COMERCIO		vs.	OLIMPIA P.C.
CONCEPCION P.C.		vs.	B° RIVADAVIA
R .DE JACHAL		vs.	L. DE RIVADAVIA
C. VALENCIANO		vs.	RICHET Y ZAPATA
ANDACOLLO		vs.	D.U. ESTUDIANTIL
C.A. UNION		vs.	SOCIAL SAN JUAN
DEP ABERASTAIN		vs.	U.D. BANCARIA
S.ALBARDON		vs.	U.D. CAUCETERA
BCO HISPANO		vs.	U.V. TRINIDAD
DECIMOTERCERA		DECIMOCUARTA	
L. DE RIVADAVIA	vs.	CONCEPCION P.C.	
B° RIVADAVIA	vs.	S.E. COMERCIO	
OLIMPIA P.C.	vs.	COLON JR.	
H.C. HUARPES	vs.	BCO HISPANO	
U.V. TRINIDAD	vs.	S.ALBARDON	
U.D. CAUCETERA	vs.	DEP ABERASTAIN	
U.D. BANCARIA	vs.	C. VALENCIANO	
RICHET Y ZAPATA	vs.	C.A. UNION	
SOCIAL SAN JUAN	vs.	ANDACOLLO	
D.U. ESTUDIANTIL	vs.	R .DE JACHAL	
S.ALBARDON		vs.	H.C. HUARPES
BCO HISPANO		vs.	OLIMPIA P.C.
COLON JR.		vs.	B° RIVADAVIA
S.E. COMERCIO		vs.	L. DE RIVADAVIA
U.D. BANCARIA		vs.	RICHET Y ZAPATA
CONCEPCION P.C.		vs.	D.U. ESTUDIANTIL
R .DE JACHAL		vs.	SOCIAL SAN JUAN
ANDACOLLO		vs.	C.A. UNION
C. VALENCIANO		vs.	U.D. CAUCETERA
DEP ABERASTAIN		vs.	U.V. TRINIDAD
DECIMO QUINTA		DECIMO SEXTA	
SOCIAL SAN JUAN	vs.	CONCEPCION P.C.	
D.U. ESTUDIANTIL	vs.	S.E. COMERCIO	
L. DE RIVADAVIA	vs.	COLON JR.	
B° RIVADAVIA	vs.	BCO HISPANO	
OLIMPIA P.C.	vs.	S.ALBARDON	
H.C. HUARPES	vs.	DEP ABERASTAIN	
U.V. TRINIDAD	vs.	C. VALENCIANO	
U.D. CAUCETERA	vs.	U.D. BANCARIA	
RICHET Y ZAPATA	vs.	ANDACOLLO	
C. VALENCIANO		vs.	H.C. HUARPES
DEP ABERASTAIN		vs.	OLIMPIA P.C.
S.ALBARDON		vs.	B° RIVADAVIA
BCO HISPANO		vs.	L. DE RIVADAVIA
U.D. CAUCETERA		vs.	RICHET Y ZAPATA
COLON JR.		vs.	D.U. ESTUDIANTIL
S.E. COMERCIO		vs.	SOCIAL SAN JUAN
CONCEPCION P.C.		vs.	C.A. UNION
R .DE JACHAL		vs.	ANDACOLLO



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
 AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN
 Mitre 319 (este) Dpto. "A"
 Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
 5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

C.A. UNION	vs.	R .DE JACHAL	U.D. BANCARIA	vs.	U.V. TRINIDAD
DECIMO SEPTIMA			DECIMO OCTAVA		
ANDACOLLO	vs.	CONCEPCION P.C.	U.D. CAUCETERA	vs.	H.C. HUARPES
C.A. UNION	vs.	S.E. COMERCIO	U.D. BANCARIA	vs.	OLIMPIA P.C.
SOCIAL SAN JUAN	vs.	COLON JR.	C. VALENCIANO	vs.	B° RIVADAVIA
D.U. ESTUDIANTIL	vs.	BCO HISPANO	DEP ABERASTAIN	vs.	L. DE RIVADAVIA
L. DE RIVADAVIA	vs.	S.ALBARDON	U.V. TRINIDAD	vs.	RICHET Y ZAPATA
B° RIVADAVIA	vs.	DEP ABERASTAIN	S.ALBARDON	vs.	D.U. ESTUDIANTIL
OLIMPIA P.C.	vs.	C. VALENCIANO	BCO HISPANO	vs.	SOCIAL SAN JUAN
H.C. HUARPES	vs.	U.D. BANCARIA	COLON JR.	vs.	C.A. UNION
U.V. TRINIDAD	vs.	U.D. CAUCETERA	S.E. COMERCIO	vs.	ANDACOLLO
RICHET Y ZAPATA	vs.	R .DE JACHAL	CONCEPCION P.C.	vs.	R .DE JACHAL
DECIMO NOVENA					
RICHET Y ZAPATA	vs.	CONCEPCION P.C.			
OLIMPIA P.C.	vs.	U.D. CAUCETERA			
H.C. HUARPES	vs.	U.V. TRINIDAD			
R .DE JACHAL	vs.	S.E. COMERCIO			
ANDACOLLO	vs.	COLON JR.			
C.A. UNION	vs.	BCO HISPANO			
SOCIAL SAN JUAN	vs.	S.ALBARDON			
D.U. ESTUDIANTIL	vs.	DEP ABERASTAIN			
L. DE RIVADAVIA	vs.	C. VALENCIANO			
B° RIVADAVIA	vs.	U.D. BANCARIA			

SEGUNDO: Comunicar los dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el artículo 119 del Estatuto.

San Juan, 29-12-2010.